

de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Daniel Palacios Palacios y otro el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 línea alimentación a Barrado, de Eléctrica del Oeste, S.A.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Casas del Castañar.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en m.: 12.
Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: El Cerro. Casas del Castañar.
Número de transformadores: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5\% 220-127$

V.

Presupuesto en pesetas: 701.427.
Finalidad: Restaurante.
Referencia del expediente: A.T. 4.284.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de D.ª Carmela Vega Cepeda, con domicilio en Madrid. C/. Maldonado, n.º 50, 2.º E, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a D.ª Carmela Vega Cepeda el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 36 de la línea de A.T. propiedad de Eléctrica del Oeste denominada subestación Villar-Ahigal.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Oliva de Plasencia.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en m.: 100.
Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Cruceas metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Los Majadores.
Número de transformadores: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 15 KVA.
Relación de transformación: 13.200/230/133 V.
Presupuesto en pesetas: 1.107.346.
Finalidad: Electrificación finca.
Referencia del expediente: A.T. 4.243.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eduardo Pitarch Renau, con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eduardo Pitarch Renau el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 5 de la línea de A.T. a Centro de Transformación n.º 2 de Torreorgaz.

Final: C. T. existente.

Término municipal afectado: Torreorgaz.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 204.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Cru-cetas metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 43,05 mm.2.

Presupuesto en pesetas: 453.657.

Finalidad: Modificación de trazado de la línea ac-tual por cruce a eliminar sobre el Polideportivo de Torreorgaz.

Referencia del expediente: A.T. 2.816.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de oc-tubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizan-do el establecimiento de la instalación eléc-trica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-rritorial, a petición de Ayuntamiento de Torre de Santa María, con domicilio en Torre de Santa María, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Ayuntamiento de Torre de Santa María el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 4 línea A.T. de Eléctrica del Oeste, S.A. que suministra energía a la localidad.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Torre de Santa Ma-ría.

Tipo: Aérea III.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud en m.: 1.039.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Cru-cetas metálicas napa-vonte. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,1 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Depósitos de abastecimiento de agua.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 21.000 ± 5%/380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.145.709.

Finalidad: Abastecimiento de agua a Torre de Santa María.

Referencia del expediente: A.T. 4.249.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de oc-tubre.

Cáceres, 23 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizan-do el establecimiento de la instalación eléc-trica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-rritorial, a petición de Alejandro Naranjo Figueredo, con domicilio en Jarandilla de la Vera. C/. Losar, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Alejandro Naranjo Figueredo el esta-blecimiento de la instalación eléctrica cuyas princi-pales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 2 de línea de Jesús García Martín.

Final: C. T.

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 445.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metáli-cas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,1 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Jara. Talayuela.